ASU ROHAYHUVE

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS
Licitación por Concurso de Ofertas para el "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EVALUACION ESTRUCTURAL DE PUENTES EN LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 326309

Asunción, 16 de marzo de 2018

Señor
Don MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra consideración:

Quienes suscriben el presente documento, Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas para el **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EVALUACION ESTRUCTURAL DE PUENTES EN LA CIUDAD DE ASUNCION", ID Nº 326309,** nos dirigimos a Usted a fin de presentar el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Departamento de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales, dependiente de la Dirección General de Obras, a través de Memorándum Nº 203/16 de fecha 22 de diciembre de 2016, remitió los documentos para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EVALUACION ESTRUCTURAL DE PUENTES EN LA CIUDAD DE ASUNCION".

La Junta Municipal, por Resolución JM Nº 3698/17 de fecha 21 de junio de 2017, en su Art. 1º resuelve AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EVALUACION ESTRUCTURAL DE PUENTES EN LA CIUDAD DE ASUNCION, mientras que en su Art. 2º resuelve APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa.

La Intendencia Municipal, por Resolución Nº 1226/17 I. de fecha 7 de julio de 2017, en su Art. 1º resuelve LLAMAR a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EVALUACION ESTRUCTURAL DE PUENTES EN LA CIUDAD DE ASUNCION, en base al Pliego de Bases y Condiciones, el Modelo de Contrato y la recomendación expuesta por la Junta Municipal a través de la Resolución JM Nº 3698/17.

En fecha 27 de julio de 2017 se publica el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se agrega constancia de publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y constancias de remisión de cartas de invitación a potenciales oferentes, en cumplimiento a lo que dispone el Art. 32, último párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP Nº 483/18, de fecha 28 de febrero de 2018, que la disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado está prevista en el SGOG 260 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Asunción para el Ejercicio 2018.

ING. ANTOLIANO BENITEZ M.
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Ac. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

ASU ROHAYHUVE

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS
Licitación por Concurso de Ofertas para el "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EVALUACION ESTRUCTURAL DE PUENTES EN LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 326309

2. ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 9 de noviembre del año en curso, se realizó el Acto de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas para el "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EVALUACION ESTRUCTURAL DE PUENTES EN LA CIUDAD DE ASUNCION", ID Nº 326309, con la participación de los siguientes oferentes:

1. ING. AUGUSTO CESAR ACOSTA CAZAL
2. CONSORCIO PARAGUAY EMPRENDIMIENTOS S.A. Y BANFER INGENIERIA S.A.
3. ING. DANIEL SARUBBI – CONSULTORIA Y OBRAS
4. ING. SERGIO ELIAS GAVILAN MARTINEZ
5. TEC-HOGAR

Con la presencia de oferentes y funcionarios de la institución, se procedió a la apertura de las ofertas, que se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	Oferente	Precio Total Gs. (Presupuesto fijo Gs. 600.000.000)
1	ING. AUGUSTO CESAR ACOSTA CAZAL	600.000.000
2	CONSORCIO PARAGUAY EMPRENDIMIENTOS S.A. Y BANFER INGENIERIA S.A.	600.000.000
3	ING. DANIEL SARUBBI – CONSULTORIA Y OBRAS	600.000.000
4	ING. SERGIO ELIAS GAVILAN MARTINEZ	600.000.000
5	TEC-HOGAR	540.000.000

3. **ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS**, el Comité de Evaluación en plenaria de sus integrantes pasa a la revisión de la documentación arrimada por los oferentes con el siguiente resultado:

3.1 DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

Verificadas las documentaciones sustanciales presentadas por los oferentes como parte de su oferta original, se concluye cuanto sigue:

	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40
1	ING. AUGUSTO CESAR ACOSTA CAZAL	No aplica*	Cumple	Cumple	Cumple
2	CONSORCIO PARAGUAY EMPRENDIMIENTOS S.A. Y BANFER INGENIERIA S.A.		Cumple	Cumple	Cumple
3	ING. DANIEL SARUBBI – CONSULTORIA Y OBRAS		Cumple	Cumple	Cumple
4	ING. SERGIO ELIAS GAVILAN MARTINEZ		Cumple	Cumple	Cumple
5	TEC-HOGAR		No cumple	Cumple	Cumple

ING. ANTOLIANO BENITEZ M.
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

M. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

ASU ROHAYHUVE

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS
Licitación por Concurso de Ofertas para el "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EVALUACION ESTRUCTURAL DE PUENTES EN LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 326309

(*) Según lo establece el Art. 53 de la Ley Nº 2051/03, *"...<u>los contratos de consultoría no requieren de garantía de mantenimiento de oferta</u> ni de cumplimiento de contrato, pero a cambio deben ofrecer un seguro de responsabilidad profesional...".*

En cuanto a la presentación del Seguro de Responsabilidad Profesional, el Pliego de Bases y Condiciones (Instrucciones para los Consultores, punto 5.15) establece que: ***"...el adjudicado deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, dentro de los 10 (diez) días calendario posteriores a la firma del contrato...".***

Según el Art. 58 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03: *"(...) Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante"*. Respecto a este punto, se verifica que la empresa TEC-HOGAR presenta Formulario de Oferta (documento sustancial) por valor de Gs. 540.000.000, que no corresponde con el monto establecido por la Convocante para este llamado (Gs. 600.000.000), teniendo en cuenta que el presupuesto es fijo.

<u>Por tanto, el Comité de Evaluación resuelve en este punto DESCALIFICAR la oferta presentada por la Empresa TEC-HOGAR, según lo expuesto en el párrafo precedente.</u>

En la presente consultoría, <u>el método de selección es a PRESUPUESTO FIJO.</u> Al respecto, las reglamentaciones son las siguientes:

- **Ley Nº 2051/03, Art. 54, inc. d)** ***"en presupuesto fijo será utilizada cuando el Oferente cuente con un presupuesto fijo determinado, por lo que el proceso de selección se limita a calificar solamente las condiciones técnico-profesionales".***

- **Decreto Nº 21909/03, Art. 96:** ***"Selección cuando el presupuesto es fijo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 inciso d) de la Ley, este método se utilizará cuando el presupuesto es fijo y se pueda definir con precisión. En la Carta de Invitación se deberá indicar el presupuesto disponible y pedir a las firmas Consultoras que presenten, en sobres separados, sus mejores ofertas técnicas y confirmar que el trabajo se hará dentro de los límites del presupuesto.***
  La Carta de Invitación se deberá preparar con especial cuidado a fin de garantizar que el presupuesto será suficiente para que las Consultoras realicen las tareas previstas.
  Se evaluarán todas las ofertas técnicas, y se seleccionará a la firma con mayor puntaje, que haya aceptado el trabajo al presupuesto establecido".

El Pliego de Bases y Condiciones (Instrucciones para los Consultores, 5.2 Criterios de Evaluación) establece que no se realizará la evaluación en cuanto a Capacidad Financiera. Por tanto, se procede a realizar la evaluación técnica-profesional como sigue:

3.2 <u>EVALUACION TECNICA-PROFESIONAL</u>

El Departamento de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales, dependiente de la Dirección General de Obras, a través de Informes de fecha 22 y 24 de noviembre, y 13 de diciembre de 2017, remite el informe técnico, en base a las documentaciones presentadas por los consultores, verificando cuanto sigue:

ING. ANTOLIANO BENITEZ M.
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

M. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

ASU ROHAYHUVE

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS
Licitación por Concurso de Ofertas para el "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EVALUACION ESTRUCTURAL DE PUENTES EN LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 326309

Oferente:	ING. AUGUSTO CESAR ACOSTA CAZAL		
Criterios de evaluación		Puntos	Puntaje obtenido
Capacitación	Título Universitario de grado (Ingeniero) – Excluyente	20	20
	Formación académica de postgrado (Maestría en Ciencias de la Ingeniería Civil).	20	-
	Publicación de trabajos en congresos en temas específicos relacionados a evaluación estructural de puentes y/o en ensayos no destructivos en estructuras de hormigón armado.	10	10
	Conferencias dictadas en el área de evaluación estructural de hormigón armado: 5 puntos por conferencia (puntuables hasta dos conferencias).	10	10
Experiencia específica	Trabajos realizados de Consultoría en el área específica de evaluación de puentes: 10 puntos por cada 500 m2 (puntuables hasta dos trabajos).	20	20
	Trabajos realizados de ensayos no destructivos en estructuras de hormigón armado: 5 puntos por cada 300 m3 de hormigón armado (puntuables hasta dos trabajos realizados).	10	10
Metodología de trabajo	Presenta una metodología de trabajo que demuestre conocimiento sobre el tema objeto de la presente consultoría.	10	10
Total de puntos		100	80

Oferente:	CONSORCIO PARAGUAY EMPRENDIMIENTOS S.A. Y BANFER INGENIERIA S.A.		
Criterios de evaluación		Puntos	Puntaje obtenido
Capacitación	Título Universitario de grado (Ingeniero) – Excluyente	20	20
	Formación académica de postgrado (Maestría en Ciencias de la Ingeniería Civil).	20	-
	Publicación de trabajos en congresos en temas específicos relacionados a evaluación estructural de puentes y/o en ensayos no destructivos en estructuras de hormigón armado.	10	-
	Conferencias dictadas en el área de evaluación estructural de hormigón armado: 5 puntos por conferencia (puntuables hasta dos conferencias).	10	-
Experiencia específica	Trabajos realizados de Consultoría en el área específica de evaluación de puentes: 10 puntos por cada 500 m2 (puntuables hasta dos trabajos).	20	-
	Trabajos realizados de ensayos no destructivos en estructuras de hormigón armado: 5 puntos por cada 300 m3 de hormigón armado (puntuables hasta dos trabajos realizados).	10	-
Metodología de trabajo	Presenta una metodología de trabajo que demuestre conocimiento sobre el tema objeto de la presente consultoría.	10	10
Total de puntos		100	30

ING. ANTOLIANO BENITEZ M.
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

M. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

ASU ROHAYHUVE

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS
Licitación por Concurso de Ofertas para el "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EVALUACION ESTRUCTURAL DE PUENTES EN LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 326309

Oferente:	ING. DANIEL SARUBBI – CONSULTORIA Y OBRAS		
Criterios de evaluación		Puntos	Puntaje obtenido
Capacitación	Título Universitario de grado (Ingeniero) – Excluyente	20	-
	Formación académica de postgrado (Maestría en Ciencias de la Ingeniería Civil).	20	-
	Publicación de trabajos en congresos en temas específicos relacionados a evaluación estructural de puentes y/o en ensayos no destructivos en estructuras de hormigón armado.	10	-
	Conferencias dictadas en el área de evaluación estructural de hormigón armado: 5 puntos por conferencia (puntuables hasta dos conferencias).	10	-
Experiencia específica	Trabajos realizados de Consultoría en el área específica de evaluación de puentes: 10 puntos por cada 500 m2 (puntuables hasta dos trabajos).	20	-
	Trabajos realizados de ensayos no destructivos en estructuras de hormigón armado: 5 puntos por cada 300 m3 de hormigón armado (puntuables hasta dos trabajos realizados).	10	-
Metodología de trabajo	Presenta una metodología de trabajo que demuestre conocimiento sobre el tema objeto de la presente consultoría.	10	10
Total de puntos		100	10

Oferente:	ING. SERGIO ELIAS GAVILAN MARTINEZ		
Criterios de evaluación		Puntos	Puntaje obtenido
Capacitación	Título Universitario de grado (Ingeniero) – Excluyente	20	20
	Formación académica de postgrado (Maestría en Ciencias de la Ingeniería Civil).	20	20
	Publicación de trabajos en congresos en temas específicos relacionados a evaluación estructural de puentes y/o en ensayos no destructivos en estructuras de hormigón armado.	10	10
	Conferencias dictadas en el área de evaluación estructural de hormigón armado: 5 puntos por conferencia (puntuables hasta dos conferencias).	10	10
Experiencia específica	Trabajos realizados de Consultoría en el área específica de evaluación de puentes: 10 puntos por cada 500 m2 (puntuables hasta dos trabajos).	20	20
	Trabajos realizados de ensayos no destructivos en estructuras de hormigón armado: 5 puntos por cada 300 m3 de hormigón armado (puntuables hasta dos trabajos realizados).	10	10
Metodología de trabajo	Presenta una metodología de trabajo que demuestre conocimiento sobre el tema objeto de la presente consultoría.	10	10
Total de puntos		100	100

ING. ANTOLIANO BENITEZ M.
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Ing. Mirtha S. Achar G.
Directora General
Dirección General de Obras

M. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

Cabe aclarar que el Comité de Evaluación requirió la presentación de documentaciones adicionales a los siguientes oferentes:

- Al Ing. AUGUSTO CESAR ACOSTA CAZAL a través de Nota UOC3 Nº 418/17. El oferente respondió dentro del plazo establecido.
- Al Ing. SERGIO ELIAS GAVILAN MARTINEZ a través de Nota UOC3 Nº 419/17. El oferente respondió dentro del plazo establecido.
- Al CONSORCIO PARAGUAY EMPRENDIMIENTOS Y BANFER INGENIERIA S.A., a través de Nota Nº 61/18. El oferente no dio respuesta a lo solicitado.
- Al Ing. DANIEL SARUBBI, a través de Nota Nº 62/18. El oferente no dio respuesta a lo solicitado.

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC y Adendas, el Ing. SERGIO ELIAS GAVILAN MARTINEZ, **CUMPLE con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para este llamado, y obtiene el mejor puntaje en cuanto a capacidad y experiencia para llevar a cabo el servicio solicitado.**

4. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

Se verificó, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15, que el oferente adjudicado no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante consulta realizada en la página web de la Secretaría de la Función Pública, la cual recurre además a la base de datos del SINARH para la emisión de las Constancias de ser o no Funcionario Público.

Según el Certificado Nº 344531 emitido por la Secretaría de la Función Pública a través de su página web, el Ing. SERGIO ELIAS GAVILAN MARTINEZ, con CI Nº 1.844.111, ocupa el cargo de PROFESOR en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción. No obstante, la Ley Nº 1626/2000 de la Función Pública en su Art. 2º establece que: *"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: (...) f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica...".*

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas para el "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EVALUACION ESTRUCTURAL DE PUENTES EN LA CIUDAD DE ASUNCION", ID Nº 326309, al Ing. SERGIO ELIAS GAVILAN MARTINEZ, con RUC Nº 1844111-4, por el monto de Gs. 600.000.000 (Guaraníes Seiscientos millones), IVA incluido.

Es nuestro informe.

M. STELLA PALACIOS OTAÑO
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

Abog. JUAN CARLOS RAMIREZ MONTALBETTI
Director de Asuntos Jurídicos

Ing. ANTOLIANO BENITEZ
Director de Obras Municipales

Ing. MARTHA STELLA ACHA
Directora General de Obras

Lic. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA M.
Director General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Dirección General de Obras